



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
Oficio DGRM/SGC/DADE-1373-2024**

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2024.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/ESP/DGRM/217/2024
IMPORTE TOTAL:	\$104,400.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) netos
PRESTADOR DE SERVICIOS:	C. Nancy Lillian de la Cruz López

Concepto	Nombre	Subtotal	IVA	Total
Adquisición de dos licencias de transmisión no exclusivas de títulos audiovisuales consistentes en dos documentales denominados “El Territorio del Jaguar y Río Negro”	El Territorio del Jaguar	\$50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
	Río Negro	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00
	TOTAL		\$90,000.00	\$14,400.00

Tiempo de entrega: 5 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación. En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.

Lo anterior, deberá entregarse previa cita con la Lic. Orissa Castellanos Rodríguez, Directora de Programación y Contenidos, quien fungirá como administradora del contrato que resulte, en las oficinas de la DGJTV de la SCJN, ubicadas en República de El Salvador No. 56, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Los materiales se entregarán en formato digital en calidad broadcast.

Lugar de entrega de las licencias: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. En la Dirección de Programación y Contenidos, ubicada en República de El Salvador No. 56, Colonia Centro. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06080. Ciudad de México en un horario 10:00 a 17:00 hrs.

Vigencia: La vigencia de la licencia será de 24 meses a partir de la fecha de la adjudicación.

Términos y condiciones

- **Territorio:** México
- **Derechos:** No exclusivos
- **Modalidades:** Cable básico, satélite básico y streaming simultáneo
- **Distribuidor:** Nancy Lillian de la Cruz López
- **Formato:** HD Color
- **Vigencia:** 24 meses a partir de la fecha de la adjudicación
- **Exhibiciones:** 6 (seis) pases durante la vigencia del contrato
- **Promoción:** Queda autorizado el uso de hasta dos minutos de material con fines promocionales para su divulgación en pantalla (Cable básico, satélite básico y streaming simultáneo), Non-Broadcast (Internet, circuito cerrado, pantallas electrónicas) e Internet/Mobile (Streaming y sitios de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Forma de Pago: El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidas la licencia a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

Asimismo, el contrato que se celebre entre la Suprema Corte y **Nancy Lillian De La Cruz López**, deberá constar por escrito y se inscriba en el RPDA, artículo 30, en relación con el 163, fracción V, de la LFDA, antes señalado, además de señalar la vigencia de la transmisión de la referida licencia, en el cual además se incluya la autorización a la SCJN para la transmisión pública o radiodifusión de sus obras, en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión de las obras por: Cable; Fibra óptica; Microondas; Vía satélite, o cualquier otro medio conocido o por conocerse, en términos de la fracción III, de artículo 27 antes mencionado.

En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios.

Las especificaciones técnicas y entregables de los servicios serán conforme a la propuesta técnica recibida el 7 de noviembre de 2024.

jy3c4vgLVEpNCPL3ua+Doz1hpavNASx0hyw/B2Fkf4k=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y dado que el monto a contratar no excede las 2000 UMAS, la prestadora de servicios queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; y Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral>

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó y autorizó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Contrataciones Directas	
Elaboró	Lic. Eduardo Ramos Tenorio	Profesional Operativo	

Respuesta al Turno: 6930//2024

C.c.p. Lic. Orissa Castellanos Rodríguez.- Directora de Programación y Contenidos de la DGJTV. – Para su conocimiento. - Copia electrónica